



Resolución Ministerial N°0041-2017-MINAGRI

Lima, 08 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 336-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGA-DIA, de la Dirección General Agrícola, sobre actualización de la Resolución Ministerial N° 0502-2014-MINAGRI, de designación de representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional de Café; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante a través de la Resolución Suprema N° 005-2002-AG, se constituyó el Consejo Nacional del Café, encargado de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política para el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad cafetalera;

Que, los artículos 2, 3 y 4 de la citada Resolución Suprema establecen que el Consejo Nacional del Café estará conformado, entre otros, por el Ministro de Agricultura o su representante, quien lo preside, y que la Secretaría Técnica será asumida por el Ministerio de Agricultura, disponiéndose además que las designaciones se oficializarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de setiembre de 2014, se designó al Director General de Negocios Agrarios o quien haga sus veces, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional del Café, quien lo preside; designándose como responsable de la Secretaría Técnica a un Especialista de la Cadena Productiva del Café, de la Dirección de Negocios Agrícolas de la Dirección General de Negocios Agrarios de este Ministerio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, variándose, entre otros aspectos, la denominación de la Dirección General de Negocios Agrarios a Dirección General Agrícola y de la Dirección de Negocios Agrícolas a Dirección Agrícola;

Que, con el documento del Visto, se propone la actualización del representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional del Café, y la designación del nuevo responsable de la Secretaría Técnica; a fin de adecuarla a la nueva estructura orgánica de este Ministerio;





De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014 – MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación del representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional del Café

Designar al Director General de la Dirección General Agrícola ante el Consejo Nacional del Café, quien, en tal condición, lo presidirá.

Artículo 2.- Designación del responsable de la Secretaría Técnica

Designar al Director de la Dirección Agrícola, de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Café.

Artículo 3.- Derogatoria

Derogar la Resolución Ministerial N° 0502-2014-MINAGRI.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial al Presidente del Consejo Nacional de Café, así como a la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

